



**ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE PUENTE ALTO
ACTA SESION ORDINARIA N°06 - 2013
CONCEJO MUNICIPAL**

En la Ciudad de Puente Alto, a **veintiocho de febrero**, del año **dos mil trece**, siendo las **diez horas con cinco minutos**, se reúne en Sesión Ordinaria el **Honorable Concejo Municipal de Puente Alto**, presidido por el **Alcalde don GERMAN CODINA POWERS**, y actuando como **Secretario Municipal don MIGUEL ÁNGEL ROMÁN AZAR**.

I.- Asistencia.-

- 1.- Concejal Sr. Emaro Hantelmann Godoy.**
- 2.- Concejal Srta. Bernardita Paul Ossandon.**
- 3.- Concejala Sra. Carmen Andrade Lara.**
- 4.- Concejal Sr. Fernando Madrid Catalán.**
- 5.- Concejal Sr. César Bunster Aríztía.**
- 6.- Concejal Sr. Luis Escanilla Benavides.**
- 7.- Concejal Sr. Gustavo Alessandri Bascuñán**
- 8.- Concejal Sr. Juan Marticorena Franco.**
- 9.- Concejal Sr. Alfredo Villavicencio Clavero.**

Directores Asistentes:

Administrador Municipal don **René Borgna Verdugo**;
Jefatura de Gabinete, don; **Olivier Mellado Rodriguez**;
Control, don **Víctor Hugo Escobar González**;
Secplac, don **Antonio Llompart Cosmelli**;
Administración y Finanzas, don **Cristian Ramírez Alvarado**;
Dideco, doña **Paula Ortega Soto**;
Corporación Municipal, Sra. **Sandra Fuentes**.

II.- Tabla.-

1.- Observación de Actas Anteriores.

Se remitieron Actas de las sesiones ordinarias **N°02; N°03 y N°04 -2013**.

2.- Correspondencia.

A.- Actas de las sesiones ordinarias N°02; N°03 y N°04 – 2013.

B.- Memorando N° 94, Dirección de Asesoría Jurídica.

C.- Memorando N° 102, Dirección de Asesoría Jurídica.

D.- Memorando N° 04, Departamento de Organizaciones Comunitarias

E.- Fotocopia del Diario Oficial, remitida por Asesoría Jurídica; **Decreto N° 01**, Ministerio de Secretaría General de Gobierno.

F.- Fotocopia del Diario Oficial, remitida por Asesoría Jurídica; **Decreto N° 82**, Resolución N° 393, Subsecretaria de Redes Asistenciales.

3° Cuenta del Sr. Presidente

4° Cuenta de Comisiones

5° Temas Pendientes

6° Tabla Ordinaria

- a) Transacciones Extrajudiciales
- b) Solicitud de cierres de Pasajes
- c) Presentación Corporacion Municipal
- d) Postulación Programa Recuperación de Barrios 2013 - (3)

7° Asuntos Varios

III.- Desarrollo.-

El Sr. **Secretario Municipal** recuerda que en la sesión pasada la Concejala Sra. **María Teresa Alvear Valenzuela**, dio sus excusas para no asistir a la sesión del día de hoy.

1.- OBSERVACION DE ACTAS ANTERIORES.-

Se explica por el Sr. **Secretario Municipal** que se encuentran para resolución del **Concejo Municipal** las actas de las sesiones ordinarias N°02 - 2013; N°03 - 2013 y N°04 – 2013, explicando que el Acta de la sesión ordinaria N°05 - 2013, les será remitida en el día de hoy.

Indica que el concejal Sr. **Luis Escanilla** solicitó se incluyera en el Acta de la sesión ordinaria N°2 - 2013, oportunidad en que se efectuó la presentación de la CMPP una consulta suya respecto a si con este Sistema la empresa estaría en condiciones de proporcionar su energía a favor de la comunidad, como asimismo la respuesta negativa entregada por dicha empresa al respecto.

El **Alcalde** manifiesta que efectivamente el concejal hizo la intervención mencionada, pero que en todo caso la respuesta negativa de la empresa no afectará el consumo normal de la comunidad, ya que al no hacer uso de la energía proporcionada por las empresas distribuidoras de corriente, no afectará los valores a cobrar por los mismos, lo cual beneficia directamente a los consumidores individuales.

Se emiten diversas opiniones sobre dicha materia, y no se formulan otras observaciones sobre las Actas remitidas a los señores concejales.

Con el mérito de lo expuesto, se adopta por la unanimidad de los concejales asistentes el siguiente:

ACUERDO N° 38 - 2013; Aprobar con las observaciones formuladas por el concejal Sr Luis Escanilla Benavides, al acta de la sesión ordinaria N°02 - 2013, y sin observaciones las actas de las sesiones ordinarias N°03 - 2013 y N°04 - 2013.-

2.- CORRESPONDENCIA.-

El **Secretario Municipal** indica que en la Secretaría del **Concejo Municipal**, se recibió la siguiente **Correspondencia**:

A.- Memorando N° 94, Dirección de Asesoría Jurídica.

Se informa por el **Secretario Municipal** que la aludida Unidad ha remitido los antecedentes referidos al juicio denominado autos RIT N°0 - 4186 - 2012, caratulados “ **Rodrigo Fuentealba con Constructora CONSTRUMARK y Municipalidad de Puente Alto**”, por despido injustificado y pago de prestaciones laborales.

Al respecto el demandante señaló en dicho juicio que había sido despedido de la obra denominada **Centro Comunitario Laurita Vicuña**, que ejecuta la **Municipalidad de Puente Alto**, a través de la empresa **INFINISKI LTDA**, que había sido subcontratada a su vez en algunas partidas con las empresas **EDITEC** y **CONSTRUMARK**, esta última empleadora del trabajador.

Considerando que el demandante formuló demanda por prestaciones de dinero superiores a los **\$4.000.000.-** (despido injustificado, desahucio, lucro cesante, Ley Bustos, reajuste, intereses, incrementos y costas) y a la circunstancia que la empresa **CONSTRUMARK**, no contestó la demanda y que además, encontrándose citado a la audiencia de juicio su representante no compareció para prestar prueba confesional, el juez de la causa consideraba razonable que se le pague la suma de **\$2.160.000.-** mediante un Avenimiento Judicial.

Después de diversas conversaciones, sostenida entre el **Municipio** en su condición de demandado subsidiario y el demandante, se ha llegado a un principio de acuerdo mediante el cual se le pagaría la suma única y total de **\$1.800.000.-** al 15 de Marzo del 2013.

Dicha suma se pagará por el **Municipio** con cargo a la retención de dineros que ya se efectuó a la empresa contratista principal **INFINISKI LTDA**, razón por la cual no existirá perjuicio para el patrimonio municipal.

Añade que de conformidad a lo dispuesto en el Art.65 letra h) de la Ley N°18.695, la materia en cuestión, debe ser aprobada por el **Concejo Municipal**.

La concejala Sra. **Carmen Andrade** indica que en su opinión, si no había detrimento del patrimonio municipal, el acuerdo debió hacerse sobre el monto propuesto por el Tribunal y no por una suma menor.

El Sr. **Administrador Municipal** señala que comparte la opinión de la concejala, por lo que este criterio debiera presentarse en el futuro.

El **Secretario Municipal** señala que se llegó a este acuerdo con el demandante a objeto de poner en forma inmediata a este juicio, y no esperar la larga tramitación de un proceso que con los diversos recursos a los que se puede recurrir habría terminado en un tiempo bastante largo.

Se formulan otras consultas por parte de los señores concejales, las que son respondidas en el acto, por los funcionarios presentes.

Con el mérito de lo expuesto, se adopta por la unanimidad de los señores concejales presentes, al siguiente:

ACUERDO N° 39 - 2013: Celebrar en su condición de demandada subsidiaria, un Avenimiento Judicial con el Sr. Rodrigo Fuentealba, demandante en el juicio denominado autos RIT N°0 – 4186 – 2012, caratulados “Rodrigo Fuentealba con Constructora CONSTRUMARK y Municipalidad de Puente Alto”, por despido injustificado y pago de prestaciones laborales, en cuya virtud se le pagará con cargo a las prestaciones demandadas, el día 15 de Marzo del 2013, la suma única y total de \$1.800.000.- sujeto a la condición de desistimiento y renuncia de acciones por los mismos hechos. Dicha suma se pagará por el Municipio con cargo a la retención de dineros que se efectuará a la empresa contratista principal INFINISKI LTDA, razón por la cual no existirá perjuicio para el patrimonio municipal.

B.- Memorando N°102 de la Dirección de Asesoría Jurídica.

Se informa por el **Secretario Municipal** que la aludida Unidad ha remitido los antecedentes referidos al juicio denominado autos RIT N°0 – 4243 – 2012, caratulados “**Herrera Alejandro con Constructora CONSTRUMARK y Municipalidad de Puente Alto**”, por despido injustificado y pago de prestaciones laborales.

Al respecto, al igual que en el caso anterior, el demandante señaló en dicho juicio, que había sido despedido de la obra denominada **Centro Comunitario Laurita Vicuña**, que ejecuta la **Municipalidad de Puente Alto**, a través de la empresa **INFINISKI LTDA**, que había sido subcontratada a su vez en algunas partidas con las empresas **EDITEC** y **CONSTRUMARK**, esta última empleadora del trabajador.

Considerando que el demandante formuló demanda por prestaciones de dinero superiores a los **\$4.000.000.-** (despido injustificado, desahucio, lucro cesante, Ley Bustos, reajuste, intereses, incrementos y costas) y a la circunstancia que la empresa **CONSTRUMARK**, no contestó la demanda y que además, encontrándose citado a la audiencia de juicio su representante no compareció para prestar prueba confesional, el juez de la causa consideraba razonable que se le pagará la suma de **\$1.000.000.-** mediante un Avenimiento Judicial.

Después de diversas conversaciones, sostenida entre el **Municipio** en su condición de demandado subsidiario y el demandante, se ha llegado a un principio de acuerdo mediante el cual se le pagaría la suma única y total de **\$850.000.-** al 15 de Marzo del 2013.

Dicha suma se pagará por el **Municipio** con cargo a la retención de dineros que ya se efectuó a la empresa contratista principal **INFINISKI LTDA**, razón por la cual no existirá perjuicio para el patrimonio municipal.

Añade que de conformidad a lo dispuesto en el Art.65 letra h) de la Ley N°18.695, la materia en cuestión, debe ser aprobada por el **Concejo Municipal**.

Se formulan diversas consultas por parte de los señores concejales, las que son respondidas en el acto, por los funcionarios presentes.

Con el mérito de lo expuesto, se adopta por la unanimidad de los señores concejales presentes, al siguiente:

ACUERDO N° 40 - 2013: Celebrar en su condición de demandada subsidiaria, un Avenimiento Judicial con el Sr. Alejandro Herrera, demandante en el juicio denominado autos RIT N°0 – 4243 – 2012, caratulados “ Herrera Alejandro con Constructora CONSTRUMARK y Municipalidad de Puente Alto”, por despido injustificado y pago de prestaciones laborales, en cuya virtud se le pagará con cargo a las prestaciones demandadas, el día 15 de Marzo del 2013, la suma única y total de \$850.000.-, sujeto a la condición de desistimiento y renuncia de acciones por los mismos hechos. Dicha suma se pagará por el Municipio con cargo a la retención de dineros que se efectuará a la empresa contratista principal INFINISKI LTDA, razón por la cual no existirá perjuicio para el patrimonio municipal.

C.- Memorando N° 04, Departamento de Organizaciones Comunitarias

El Sr. **Administrador Municipal** informa que mediante ese documento el Departamento de Organizaciones Comunitarias, de conformidad al procedimiento actualmente vigente, ha remitido tres expedientes de cierres de pasajes, de una sola entrada y salida, todos los cuales cumplen con cada uno de los requisitos pertinentes.

Hace presente que sin embargo, es probable que algunas personas concurren a conversar con los señores concejales, debido a que algunos portones instalados con anterioridad a la vigencia de la actual normativa legal han sido retirados debido a que **Contraloría General de la República** así lo ha ordenado, frente a reclamos de algunos particulares.

Indica que dichos portones fueron instalados en su oportunidad por los vecinos, debido a que éstos habían sido objeto en reiteradas ocasiones de robos y otros delito, y la policía no tenía el personal suficiente para entregarles la seguridad y protección que ellos requerían.

El **Alcalde** señala que es su intención respaldar a los vecinos, porque es un hecho indudable que ellos instalan dichos portones por velar por su integridad y la de sus grupos familiares, motivo por el cual solicitará se estudie la posibilidad de estudiar alguna acción judicial o recurso al respecto.

Don **René Borgna** que los expedientes que se someten para resolución del **Concejo Municipal** son los siguientes:

a) Solicitud de Cierre de Pasaje Los Guindos de la Villa La Platina.

Indica que en este pasaje existen sólo dos casas, para cuyo fundamento se adjuntaron todos los antecedentes pertinentes, a saber:

- Solicitud suscrita en la forma requerida por la Ordenanza Municipal N°19;
- Informe del Departamento de Tránsito;
- Informe del Departamento de Urbanismo;
- Informe de la Dirección de Seguridad Humana;
- Informe de Carabineros de Chile;

- Informe de Bomberos de Puente Alto; y
- Certificado del Ministro de Fe que acredita que cumple con todos los requisitos.

Se formulan diversas consultas por parte de los señores concejales, las que son respondidas en el acto por el mencionado funcionario.

Con el mérito de lo expuesto, se adopta por la unanimidad de los señores concejales presentes, el siguiente:

ACUERDO N° 41 - 2013: Autorizar la solicitud de Cierre del Pasaje Los Guindos, correspondiente a la Villa La Platina, por tener una sola entrada y salida, por lo que se cumplen con todas las condiciones exigidas en la Ley N°20.499, y en la Ordenanza Municipal N°19, Para la Regulación de la Ocupación y Cierre de Vías y Áreas Verdes que constituyen Bienes Nacionales de Uso Público, como son los Informes de Carabineros y de Bomberos, la Dirección de Tránsito y Transporte Público; Departamento de Urbanismo y de Seguridad Humana, y que fuera derivada a este Concejo Municipal, mediante Memorando N° 04 del Departamento de Organizaciones Comunitarias.-

b) Solicitud de Cierre de Pasaje San Valentín de Villa Altos del Raco IV

Indica que en este caso, se adjuntaron todos los antecedentes pertinentes, a saber:

- Solicitud suscrita en la forma requerida por la Ordenanza Municipal N°19;
- Informe del Departamento de Tránsito;
- Informe del Departamento de Urbanismo;
- Informe de la Dirección de Seguridad Humana;
- Informe de Carabineros de Chile;
- Informe de Bomberos de Puente Alto; y
- Certificado del Ministro de Fe que acredita que cumple con todos los requisitos.

Se formulan diversas consultas por parte de los señores concejales, las que son respondidas en el acto por el mencionado funcionario.

Con el mérito de lo expuesto, se adopta por la unanimidad de los señores concejales presentes, el siguiente:

ACUERDO N° 42 - 2013: Autorizar la solicitud de Cierre del Pasaje San Valentín, correspondiente a la Villa Altos del Raco IV, por tener una sola entrada y salida, por lo que se cumplen con todas las condiciones exigidas en la Ley N°20.499, y en la Ordenanza Municipal N°19, Para la Regulación de la Ocupación y Cierre de Vías y Áreas Verdes que constituyen Bienes Nacionales de Uso Público, como son los Informes de Carabineros y de Bomberos, la Dirección de Tránsito y Transporte Público; Departamento de Urbanismo y de Seguridad Humana, y que fuera derivada a este Concejo Municipal, mediante Memorando N° 04 del Departamento de Organizaciones Comunitarias.-

c) Solicitud de Cierre de Pasaje Morado de Villa Arco Iris

Indica que en este caso, se adjuntaron todos los antecedentes pertinentes, a saber:

- Solicitud suscrita en la forma requerida por la Ordenanza Municipal N°19;
- Informe del Departamento de Tránsito;
- Informe del Departamento de Urbanismo;
- Informe de la Dirección de Seguridad Humana;
- Informe de Carabineros de Chile;
- Informe de Bomberos de Puente Alto; y
- Certificado del Ministro de Fe que acredita que cumple con todos los requisitos.

Se formulan diversas consultas por parte de los señores concejales, las que son respondidas en el acto por el mencionado funcionario.

Con el mérito de lo expuesto, se adopta por la unanimidad de los señores concejales presentes, el siguiente:

ACUERDO N° 43 - 2013: Autorizar la solicitud de Cierre del Pasaje Morado, correspondiente a la Villa Arco Iris, por tener una sola entrada y salida, por lo que se cumplen con todas las condiciones exigidas en la Ley N°20.499, y en la Ordenanza Municipal N°19, Para la Regulación de la Ocupación y Cierre de Vías y Áreas Verdes que constituyen Bienes Nacionales de Uso Público, como son los Informes de Carabineros y de Bomberos, la Dirección de Tránsito y Transporte Público; Departamento de Urbanismo y de Seguridad Humana, y que fuera derivada a este Concejo Municipal, mediante Memorando N° 04 del Departamento de Organizaciones Comunitarias.-

D.- Fotocopia del Diario Oficial, remitida por Asesoría Jurídica; Decreto N° 01, Ministerio de Secretaría General de Gobierno.

El **Secretario Municipal** explica los aspectos más relevantes de dicha normativa y da respuesta a las consultas formuladas por los señores concejales..

E.- Fotocopia del Diario Oficial, remitida por Asesoría Jurídica; Decreto N° 82, Resolución N° 393, Subsecretaría de Redes Asistenciales.

El **Secretario Municipal** explica los aspectos más relevantes de dicha normativa y da respuesta a las consultas formuladas por los señores concejales..

3.- CUENTA DEL PRESIDENTE.

El **Alcalde** se refiere a los siguientes temas:

A. Situación con empresa Aguas Andinas.

En forma previa el Sr. **Alcalde don Germán Codina Powers**, se refiere a todo lo ocurrido con el pago efectuado a los afectados por los anegamientos de viviendas provocados por la rotura de la matriz de agua potable en días pasados, indicando que se obtuvieron tal como lo había anunciado en su oportunidad, en forma satisfactoria, lo que contrasta con experiencias semejantes ocurridas en otras comunas, en las que no ha habido igual respuesta.

Sin perjuicio de lo anterior, indica que ha estado en conversaciones con los ejecutivos de la empresa **Aguas Andinas**, debido a que ésta debiera reembolsar los gastos que por tales acontecimientos debió incurrir el Municipio, los que serán evaluados, en forma muy justa.

En el mismo orden idea señala que la inversión efectuada en el período alcaldicio anterior con los pozos captadores de aguas subterráneas fue un muy buen acierto y merece ser destacado, ya que a través de ellos se logró paliar en forma adecuada la crisis a la que se enfrentaba la comuna.

Sin embargo, el funcionamiento de los mismos a objeto de evitar derroches en el surtimiento del vital líquido debe perfeccionarse, ya que en la actualidad las mangas con las que se provee el agua son de una boca más ancha que las boquillas de los receptáculos con los que los vecinos afectados concurrían a proveerse de agua, lo que provocó derrames innecesarios, que se pueden evitar, pues éstas sólo son adecuadas para abastecer a camiones cisternas y de bomberos.

Para tales efectos, se realizarán obras de distribución de agua de los pozos, que permitirán satisfacer los siguientes requerimientos:

- **Abastecimiento para regadío:** Se contemplan obras en el Parque Pinares (Estadio Municipal); Parque Ejército Libertador; (Santa Teresa);
- **Distribución de Agua en situaciones de emergencia:** En los mismos Parques, para lo cual se implementará un sistema de conectividad con numerosas mangueras que permitan entregar agua a varios vecinos a la vez, evitando las filas que se formaron en esa oportunidad.
- **Santa Elvira:** Ver la experiencia de Bajos de Mena para hacer el Parque Sargento Menadier.

Se formulan diversas consultas, por parte de los señores, que son respondidas en el acto, por el Sr. **Alcalde**.

B. Programa de Recuperación de Barrios. Nuevos Barrios 2013

El **Alcalde** indica que para poder acceder a este tipo postulación de proyectos del **Programa de Recuperación de Barrios de la SEREMI de Vivienda y Urbanismo**, con el cual se beneficia directamente a la comunidad, se requiere entre otras cosas que el **Municipio** asuma el compromiso de efectuar aportes equivalentes al 10% del total por cada uno de ellos.

Cada proyecto es del orden de los cuatrocientos millones de pesos,(**\$400.000.000.-**) por lo que el aporte a comprometer por el **Municipio** en cada caso es de cuarenta millones de pesos por proyecto (**\$40.000.000.-**).

Los Barrios que postulan al programa deben cumplir ciertas condiciones mínimas para participar en el concurso, y de esta forma ingresar al sistema de selección de barrios.

Condiciones de entrada.

- a) **Pertenecer a la Zona Prioritaria.** El Barrio que postule el Municipio deberá pertenecer íntegramente a la(s) Zona(s) Prioritaria(s) definida(s) por el MINVU.

Verificador: Plano con polígono delimitado, límites Zona Prioritaria y número de viviendas del barrio.

- b) **Comprometer el Aporte Municipal Base y gestionar el Aporte de Vecinos.**

El Municipio deberá aportar el equivalente a 5 UF por vivienda del barrio propuesto, incluso cuando el número total de viviendas del polígono exceda las 500 viviendas. Dicho aporte deberá realizarse a través de una o más obras físicas de valor equivalente o superior, a ejecutarse durante la Fase II del programa.

Verificador: Certificado del Secretario Municipal, donde conste el acuerdo del Concejo, comprometiendo el Aporte Municipal Base.

Los vecinos del Barrio deberán aportar el equivalente a 0,5 UF por vivienda del barrio propuesto. Dicho aporte deberá realizarse a través de una o más obras físicas de valor equivalente o superior, a ejecutarse durante la Fase II del programa.

Verificador: Carta Compromiso de la(s) Organización (es) territorial(es) o social(es) del Barrio comprometiendo monto.

c) Comprometer la Implementación.

El Municipio debe comprometer, en caso de ser seleccionado alguno de sus barrios, la implementación en un plazo máximo de 30 días, posterior a la firma del Convenio de Implementación Fase I.

Verificador: Certificado del Secretario Municipal donde conste el acuerdo del Concejo, comprometiendo priorizar la implementación.

d) Identificar y comprometer la pronta gestión y ejecución de la obra de Confianza.

El Municipio debe comprometer, en caso de ser seleccionado alguno de sus barrios, la identificación y gestión de la Obra de Confianza, de modo de garantizar el inicio de su ejecución durante la Fase I.

Verificador: Certificado del Secretario Municipal, donde conste el acuerdo del Concejo, comprometiendo priorizar la gestión de Obra de Confianza.

e) Manifestar el compromiso municipal para la futura mantención de las obras que se construyan en el marco del Programa.

El Municipio debe comprometer, en caso de ser seleccionado alguno de sus barrios, la futura mantención de las obras cuando corresponda.

Verificador: Certificado del Secretario Municipal, donde conste el acuerdo del Concejo, comprometiendo la futura mantención de las obras.

f) Completar y entregar el Expediente de Postulación y todos los verificadores mencionados.

Para postular el Municipio deberá completar un Expediente de Postulación, provisto por el MINVU, por cada uno de los barrios presentados.

Verificador: Expediente de Postulación.

Los proyectos postulados son los siguientes:

B - 1.- Polígono Juanita Oriente – Monseñor Alvear.

Aportes Económicos.

- a) **Aporte Municipal Base**, el cual consiste en la ejecución de cierros de multicanchas, recambios de iluminación peatonal y recarpeteos de multicanchas dentro del polígono mencionado, por un valor máximo correspondiente a 2.310 UF., a materializarse durante la Fase II del **Programa de Recuperación de Barrios**.
- b) **Esfuerzo Municipal adicional**, detallado en el Expediente de postulación, por un monto estimado a **\$27.300.000.-**

Además, de los aportes económicos, por este proyecto se asume el compromiso de

1.- Implementación del Programa de Recuperación de Barrios en los primeros 30 días a contar de la firma del Convenio respectivo entre las partes, lo que obliga a:

- Habilitación de Oficina Barrial.
- Designar Contraparte Técnica
- Integración de Mesa Técnica Comunal.

2.- Identificar y gestionar la ejecución de la obra de confianza, para que pueda iniciar su ejecución durante la Fase I del Programa de Recuperación de Barrios.

3.- Mantención a costo municipal de todas las obras físicas que se construyan en el Barrio, en el marco del Programa de Recuperación de Barrios.

Se formulan diversas consultas por partes de los señores concejales, las que son respondidas en el acto, por el Sr. **Alcalde**.

Con el mérito de lo expuesto, se adopta por la unanimidad de los señores concejales el siguiente:

ACUERDO N° 44 - 2013: Respaldo la Postulación de la Municipalidad de Puente Alto en el Programa de Recuperación de Barrios 2013, del proyecto denominado “ Polígono Juanita Oriente – Monseñor Alvear” asumiendo además, los siguientes compromisos:

1.- Efectuar cuando corresponda los siguientes aportes económicos:

Aporte Municipal Base, el cual consiste en la ejecución de cierros de multicanchas, recambios de iluminación peatonal y recarpeteos de multicanchas dentro del polígono mencionado, por un valor máximo correspondiente a 2.310 UF., a materializarse durante la Fase II del Programa de Recuperación de Barrios.

Esfuerzo Municipal adicional, detallado en el Expediente de postulación, por un monto estimado de **\$27.300.000.-**

2.- Comprometer la correspondiente implementación, en caso de ser seleccionado el referido proyecto, en un plazo máximo de 30 días, posterior a la firma del Convenio de Implementación de Fase I.

3.- Identificar y comprometiendo la priorización para la pronta gestión y ejecución de la Obra de Confianza durante la Fase I.

4.- Comprometer cuando corresponda, la futura mantención de las obras comprendidas en el referido proyecto, por parte del Municipio.

B – 2 .- Polígono Volcán San José I – Estaciones Ferroviarias I - Santa Catalina

Aportes Económicos.

- a) **Aporte Municipal Base**, el cual consiste en la ejecución de cierros de multicanchas, recambios de iluminación peatonal y recarpeteos de multicanchas dentro del polígono mencionado, por un valor máximo correspondiente a 2.265 UF., a materializarse durante la Fase II del **Programa de Recuperación de Barrios**.
- b) **Esfuerzo Municipal adicional**, detallado en el Expediente de postulación, por un monto estimado a **\$27.300.000.-**

Además, de los aportes económicos, por este proyecto se asume el compromiso de

1.- Implementación del Programa de Recuperación de Barrios en los primeros 30 días a contar de la firma del Convenio respectivo entre las partes, lo que obliga a:

- Habilitación de Oficina Barrial.
- Designar Contraparte Técnica
- Integración de Mesa Técnica Comunal.

2.- Identificar y gestionar la ejecución de la obra de confianza, para que pueda iniciar su ejecución durante la Fase I del Programa de Recuperación de Barrios.

3.- Mantención a costo municipal de todas las obras físicas que se construyan en el Barrio, en el marco del **Programa de Recuperación de Barrios**.

Se formulan diversas consultas por partes de los señores concejales, las que son respondidas en el acto, por el Sr. **Alcalde**.

Con el mérito de lo expuesto, se adopta por la unanimidad de los señores concejales el siguiente:

ACUERDO N° 45 - 2013: Respaldar la Postulación de la Municipalidad de Puente Alto en el Programa de Recuperación de Barrios 2013, del proyecto denominado “ Polígono Volcán San José I - Estaciones Ferroviarias I – Santa Catalina ” asumiendo además, los siguientes compromisos:

1.- Efectuar cuando corresponda los siguientes aportes económicos:

Aporte Municipal Base, el cual consiste en la ejecución de cierros de multicanchas, recambios de iluminación peatonal y recarpeteos de multicanchas dentro del polígono mencionado, por un valor máximo correspondiente a 2.265 UF., a materializarse durante la Fase II del Programa de Recuperación de Barrios.

Esfuerzo Municipal adicional, detallado en el Expediente de postulación, por un monto estimado a \$27.300.000.-

2.- Comprometer la correspondiente implementación, en caso de ser seleccionado el referido proyecto, en un plazo máximo de 30 días, posterior a la firma del Convenio de Implementación de Fase I.

3.- Identificar y comprometiendo la priorización para la pronta gestión y ejecución de la Obra de Confianza durante la Fase I.

4.- Comprometer cuando corresponda, la futura mantención de las obras comprendidas en el referido proyecto, por parte del Municipio.

B – 3 .- Polígono El Sauce – Marta Brunett – El Almendral

Aportes Económicos.

- a) **Aporte Municipal Base**, el cual consiste en la ejecución de cierros de multicanchas, recambios de iluminación peatonal y recarpeteos de multicanchas dentro del polígono mencionado, por un valor máximo correspondiente a 2.495 UF., a materializarse durante la Fase II del Programa de Recuperación de Barrios.
- b) **Esfuerzo Municipal adicional**, detallado en el Expediente de postulación, por un monto estimado a \$27.300.000.-

Además, de los aportes económicos, por este proyecto se asume el compromiso de

1.- Implementación del Programa de Recuperación de Barrios en los primeros 30 días a contar de la firma del Convenio respectivo entre las partes, lo que obliga a:

- Habilitación de Oficina Barrial.
- Designar Contraparte Técnica
- Integración de Mesa Técnica Comunal.

2.- Identificar y gestionar la ejecución de la obra de confianza, para que pueda iniciar su ejecución durante la Fase I del Programa de Recuperación de Barrios.

3.- Mantención a costo municipal de todas las obras físicas que se construyan en el Barrio, en el marco del Programa de Recuperación de Barrios.

El concejal don **Emardo Hantelmann** manifiesta su satisfacción por estos proyectos, ya que permiten enfrentar diversos problemas del sector, entre ellos las Torres de Alta Tensión,

bandejon central de Avenida Santa Rosa y la dificultad existente en el tramo de jurisdicción de la Municipalidad de La Pintana.

Don **Fernando Madrid** manifiesta que la situación persiste en la comuna de La Pintana porque no le han dado la recepción final, hasta mientras no se ejecuten o garanticen la ejecución de determinadas obras complementarias que si no se ejecutan en esta oportunidad, nunca más lo harán por parte de la Administración Central.

Don **Emardo Hantelmann** señala que si bien lo expuesto por el concejal Sr. **Madrid** es razonable, le interesa resaltar que en el caso de Puente Alto, no hay situaciones pendientes, como se puede apreciar en dicha arteria desde Avenida Eyzaguirre hacia el sur que es de su exclusiva jurisdicción.

La concejala Sra. **Carmen Andrade** emite su opinión sobre los colectores de aguas lluvias para Quitalmahue y Juanita, y el impacto social que éstos tendrá en los vecinos del sector.

Se refiere asimismo al problema que se produce con la asignación de los subsidios, en el caso de matrimonios bajo el régimen de sociedad conyugal, ya que estos beneficios aparecen a nombres de los maridos y no de las mujeres, siendo que en un importante número de casos, aquellos han abandonado el hogar común, dejando por este hecho en la más absoluta indefensión a las mujeres, por lo que recomienda que aquellas utilicen el procedimiento del Art.150 del Código Civil, en la adquisición de viviendas, sin perjuicio, que en estos casos, el subsidio salga a nombre de la mujer, en otras palabras es partidaria de que los subsidios se reorienten hacia las mujeres..

El **Alcalde** responde que esa es su postura y la respalda, ya que se trata de una política municipal por lo que en este punto, existe plena coincidencia.

Se añade por el **Alcalde** que si se materializan estas obras, que tienen un valor de aproximadamente \$190.000.000.- (ciento noventa millones de pesos), en el tramo 9 de Agosto comprendido entre Quitalmahue y Sargento Menadier, se lograrían varios objetivos, y entre ellos, que sería factible terminar la Estación del Metro de Sargento Menadier.

Se emiten diversas opiniones y consultas, por parte de los señores concejales, las que son respondidas en el acto, por el Sr. **Alcalde**.

Con el mérito de lo expuesto, se adopta por la unanimidad de los señores concejales presentes, los siguientes:

ACUERDO N° 46 - 2013: Respalda la Postulación de la Municipalidad de Puente Alto en el Programa de Recuperación de Barrios 2013, del proyecto denominado “ Polígono El Sauce – Marta Brunett - El Almendral ” asumiendo además, los siguientes compromisos:

1.- Efectuar cuando corresponda los siguientes aportes económicos:

Aporte Municipal Base, el cual consiste en la ejecución de cierros de multicanchas, recambios de iluminación peatonal y recarpeteos de multicanchas dentro del polígono mencionado, por un valor máximo correspondiente a 2.495 UF., a materializarse durante la Fase II del Programa de Recuperación de Barrios.

Esfuerzo Municipal adicional, detallado en el Expediente de postulación, por un monto estimado a \$27.300.000.-

2.- Comprometer la correspondiente implementación, en caso de ser seleccionado el referido proyecto, en un plazo máximo de 30 días, posterior a la firma del Convenio de Implementación de Fase I.

3.- Identificar y comprometiendo la priorización para la pronta gestión y ejecución de la Obra de Confianza durante la Fase I.

4.- Comprometer cuando corresponda, la futura mantención de las obras comprendidas en el referido proyecto, por parte del Municipio.

C.- Situación con la Pedofilia.

El **Alcalde** señala que sostuvo una reunión con la **Fiscalía de Puente Alto**, con relación al **Registro Nacional de Pedófilos**, y los resultados obtenidos no los encontró satisfactorios, porque para saber si una persona tiene esa condición hay que conocer el RUT de ella, por lo que si no se cuenta con esta información no es posible acceder a dicho Registro, con lo cual no se puede saber si determinados vecinos son o no de esa condición.

Indica que la Fiscalía le entregó algunas directrices generales que se debieran asumir con el objeto de proteger a eventuales víctimas de estos abusos, no incurriendo por nuestra parte, en conductas que pudieran ser penalizadas.

Lo anterior es sin perjuicio que las condenas dictadas por los Tribunales, son públicas, por lo que la Municipalidad lo más que podría hacer es lo siguiente:

- Tener la información pertinente.
- Suministrar dicha información en forma responsable, en especial, si el mecanismo utilizado es la WEB.
- Mantener el tema de la pedofilia latente, para que exista un permanente y constante control de parte de los padres con sus hijos menores de edad, para evitar la ocurrencia de estas conductas ilícitas.

D.- Auditoría General de la Contraloría General de la República.

Señala el **Alcalde** que tal cual lo informó con anterioridad la **Contraloría General de la República** formalmente ha notificado que iniciará una Auditoría Operacional General de los años 2012 - 2013, en el Municipio, que se iniciaría a partir de mediados del mes de Marzo y ello se prolongaría por varios meses.

Se formulan diversas consultas por parte de los señores concejales, las que son respondidas en el acto por la autoridad edilicia.

E.- Campaña de desprestigio.

El **Alcalde** indica que ha tomado conocimiento que un grupo de personas ha iniciado una campaña de desprestigio en contra de la Municipalidad por los elevados valores que se cobran por la empresa adjudicada con la licitación pública de estacionamientos en la vía pública, por lo que están promoviendo que los afectados por estos cobros, no saquen sus permisos de circulación en la comuna.

Indica que tal campaña le parece injusta, ya que si bien esta licitación fue adjudicada en la Administración anterior, los efectos negativos se los quieren atribuir a su gestión.

Indica que si bien, la referida licitación se hizo en forma pública y abierta, igual hay un grupo de personas que manifiestan su rechazo a dicha adjudicación, por lo que deberá enfrentar esta amenaza en los términos establecidos en la normativa legal vigente. Añade que para tener un conocimiento más cabal de dicha materia la estudiará en forma directa.

Se emiten diversas opiniones por parte de los señores concejales.

4.- TABLA ORDINARIA.-

A. Incremento en Contrato de Servicio de Transporte de Pasajeros Para Actividades y Programas Municipales.

Don **René Borgna** señala que se ha recibido una solicitud de la Dirección de Desarrollo Comunitario para poder incrementar en un porcentaje de un 30% dicho Contrato, todo ello de conformidad a lo establecido en la cláusula séptima del referido contrato.

Lo anterior es complementado por el **Alcalde** quien explica que con fecha 11 de Enero del 2012, esto es durante la vigencia de la Administración pasada se celebró un Contrato sobre dicha materia con don **YEREMI WILSON GALLARDO INFANTE**, el cual tiene fecha de vigencia hasta el 31 de Diciembre del 2013, pero que debido a la excesiva demanda de usuarios se hace necesario aumentar, todo lo cual está estipulado en las bases y en el correspondiente contrato, para lo cual solo se requiere necesidades del Municipio y que exista disponibilidad presupuestaria, todo lo cual se cumple plenamente.

Se formulan diversas consultas por parte de los señores concejales, las que son respondidas en el acto, por el mencionado funcionario.

Con el mérito de lo expuesto, se adopta por la unanimidad de los señores concejales el siguiente:

ACUERDO N° 48 - 2013: Incrementar en un treinta por ciento (30%), el Contrato de Servicio de Transporte De Pasajeros Para Actividades y Programas Municipales”, celebrado con don YEREMI WILSON GALLARDO INFANTE, con fecha 11 de Enero del 2012, en conformidad a la Cláusula Séptima de dicho instrumento.-

B.- Presentación de la Corporación Municipal de Puente Alto.

El **Alcalde** señala que a petición del concejal don **Luis Escanilla** se acordó que en esta oportunidad la **Corporación Municipal, de Educación, Salud y Atención de Menopres de Puente Alto**, haría una presentación sobre sus funciones, orgánica interna y objetivos, par cuyos efectos se ofrece la palabra a la **Secretaría General** de dicha entidad, Sra. **Sandra Fuentes**, quien apoyada de un power point entrega la siguiente información:

La Sra. **Sandra Fuentes** señala que la **Corporación Municipal de Educación, Salud y Atención de Menores de Puente Alto**, es una institución de derecho privado, sin fines de lucro, que tiene a su cargo: la educación y salud municipalizada, así como, la protección de menores.

Sus actividades se iniciaron a partir de septiembre de 1981, de conformidad a las disposiciones del **D.L. N°3.063-1**, que creó este tipo de entidades.

Resalta que el **Alcalde** como la máxima autoridad comunal tiene la función de dirigir tanto a la **Municipalidad** como a la misma **Corporación Municipal**.

Al igual que toda entidad que se relaciona con la comunidad, la **Corporación Municipal** tiene una **Visión** y una **Misión**, según se explica a continuación.

VISION

Ser líderes en la provisión de servicios de calidad en educación, salud y atención de menores, teniendo como eje la familia, la vida y la persona.

MISION

Satisfacer las necesidades en educación, salud y atención de menores, con calidad y calidez.

Contribuir a generar verdaderas oportunidades, mejorando su calidad de vida, la de sus familias y su entorno, con una preocupación permanente por las personas y los valores.

Área de Educación.

¿Qué Hacemos?

Ofrecer un servicio de educación de calidad y de excelencia académica a niños, jóvenes y adultos; lograr una formación integral, valórica y aprendizajes efectivos con el objeto de generar oportunidades que mejoren su calidad de vida, la de sus familias y su entorno.

Nuestros Logros

Octavo Básico

	Nombre establecimiento	Comuna	Región	Lectura	Matemática
1	Liceo Bicentenario San Pedro de Puente Alto	Puente Alto	RM	313	332
2	Instituto Bicentenario José Miguel Carrera	San Antonio	Valparaíso	313	327
3	Liceo Municipal Nacional de Maipú	Maipú	RM	310	324
4	Escuela Cerro Sombrero	Primavera	Magallanes	298	324
5	Escuela Básica Paillaco	Pucón	La Araucanía	307	311
6	Escuela América Latina	Romeral	Maule	304	312
7	Liceo Araucanía	Villarrica	La Araucanía	294	321
8	Escuela Amelia Vial de Concha	Hualañé	Maule	288	322
9	Escuela La Huerta de Mataquito	Hualañé	Maule	310	296
10	Escuela Básica Valentín Letelier	Calama	Antofagasta	303	300

Nuestros Colegios

24 establecimientos, más 3 especiales:
Open Door
Nueva Creación
Camino de Luz

Colegios con puntaje SIMCE sobre 260 (4° básico)

Escuela Luis Matte: 281

Escuela Gabriela: 279
Escuelas Casas Viejas: 274
Liceo San Gerónimo: 267
Escuela Villa Independencia: 261

Colegios con puntaje SIMCE sobre 260 (8° básico)

Liceo San Pedro: 313
Escuela Luis Matte: 272
Escuela Gabriela: 262

PSU
Promedio Lenguaje-Matemática

ESTABLECIMIENTO	2008	2009	2010	2011	2012	Dif 2011-2012
Colegio Maipo				429	439	10
CONSOLIDADA	460	490	494	512	518	6
Juan Mackenna	483	492	472	483	487	4
Liceo Chiloé	418	437	449	392	426	
Liceo Comercial	397	415	397	403	423	20
Liceo Industrial	417	410	387	407	402	-5
Liceo Puente Alto	445	464	458	463	460	-3
Liceo San Gerónimo	408	437	427	428	447	19
Liceo San Pedro					621	621
Promedio CMPA	433	449	441	439	469	30

Salud

¿Qué Hacemos?

Brindar acceso a la población a servicios de calidad, humanizados y equitativos, sustentables en el tiempo y consistentes con el modelo de salud familiar.

El Área de Salud de la CMPA tiene a cargo una gran población beneficiaria, siendo un desafío el poder satisfacer sus necesidades de salud. Dada la complejidad que implica la magnitud de la población a cargo y sus características, se crean las condiciones para liderar la salud primaria de Chile a través de una buena gestión técnica y financiera, elemento central de la eficiencia de la Salud Pública.

Salud

- 8 Centros de Salud, próximamente 9

- Laboratorio
- Centro de imágenes
- Centro de rehabilitación
- 372.598 usuarios inscritos
- 1.057 funcionarios

Centro de Especialidades Primarias San Lázaro

- Centro de Rehabilitación Física Integral
- Centro de Salud Mental Escolar
- Programas Especiales de Salud Oral (implantología)
- Unidad de Atención Primaria Oftalmológica (uapo)
- Unidad de Resolución Ginecológica Básica
- Laboratorio Comunal

Cumplimiento metas período 2009-2011

Metas Sanitarias 2011:

Centro de Salud	Cumplimiento Global (%)
Alejandro del Río	93,65
San Gerónimo	96,57
Vista Hermosa	97,59
Bernardo Leighton	95,2
Cardenal Raúl Silva	98,07
Padre Villaseca	94,91
Karol Wojtyła	95,91
Laurita Vicuña	97,42

Hitos del año 2012

- **Karol Wojtyla:** Centro de Excelencia

- **Laurita Vicuña:** Postulación a CESFAM de excelencia, queda seleccionado en una primera etapa.
- Campaña de Vacunación contra meningococo.
 - El primer día se vacunó un niño cada seis segundos
- Fuerte inversión en infraestructura, en preparación a la certificación sanitaria.

Per cápita:

Año 2012: 372.598 usuarios validados

Valor a pago \$ 3.404 cada uno.

Nuevos escenario año 2013

Recorte per cápita de 19.114 usuarios => MM\$ 850 aprox.

Don **Germán Codina Powers**, indica que frente a este problema, se ha reunido con el Alcalde de La Granja, con quien harán en conjunto una presentación ante las autoridades de Salud, ya que son dos de las comunas más perjudicadas. Además, al Director de FONASA, le harán presente lo referente a las personas que tienen ISAPRE y que son atendidas en los Consultorios Municipales, no habiendo ninguna retribución por este concepto

Área de Atención de Menores

¿Qué Hacemos?

Favorecer el crecimiento y desarrollo de los niños, niñas y jóvenes a través de una gestión educativa de excelencia, generando reales oportunidades de desarrollo de competencias y habilidades favorecedoras de la educación continua y mejoramiento de la calidad de vida.

Atención de Menores

- 32 establecimientos
- 5 Casas de estudios
- 26 Hogares protectores
- Cobertura de atención: 5.083 niños y jóvenes.
- 592 funcionarias

Programas

- Hogares Protectores
- Casas de Estudio , atiende a 250 jóvenes y niños durante el año 2012



Centro Bibliotecario

¿Qué hacemos?

Reforzar el rol de la lectura como herramienta de mejoramiento de la calidad de la educación.

Dar acceso a recursos de lectura, información y enseñanza continua y a lo largo de todas las etapas de su vida, sus diversos intereses y necesidades de educación, cultura y crecimiento personal.

Centro Bibliotecario

- Biblioteca Central
- Biblióniños
- Bibliobús
- Bibliotren

Centro Bibliotecario

Se adquirieron un total de 250 títulos de audio libros, cuidadosamente seleccionados para satisfacer los intereses de lectura de niños, jóvenes y adultos. Estos han sido procesados técnicamente y dispuestos para el servicio de préstamo en la Sala de Referencia y podrán ser llevados en préstamo a domicilio a partir de enero de 2011 desde la Biblioteca Central (Avda. Concha y Toro 507)

Fue inaugurado el 10 de marzo de 2011

Creación del Tele Center de ADOC – Taiwán

Tiene por objetivo de brindar a la comunidad de Puente Alto, acceso a tecnologías de información y comunicación TIC con enfoque especial a emprendedores de micro, pequeña y medianas empresas; adultos y grupos de personas que no han tenido acceso a ellas.

Este centro se enfoca en apoyar y fortalecer el Proyecto ADOC 2.0 en su meta de reducir la brecha digital en Chile.

La Secretaría ADOC donó 21 computadores, con 1 impresora, Switch HUB, ADSL Route, máquina multifuncional, cámara digital y proyector.

Don **Luis Escanilla** agradece la presentación porque en su condición de nuevo concejal de la comuna, le parecía conveniente tener una visión general de la Corporación Municipal, ya que de

esta forma podrá cumplir en mejor sus funciones como tal, señalando que en todo caso debido a la importancia del tema sería recomendable que en una próxima oportunidad se siguiera debatiendo acerca de todo lo relacionado con dicha entidad.

La Sra. **Carmen Andrade** indica que frente a determinados problemas, toda entidad asume determinados mecanismos para enfrentarlo, por lo que le interesa saber de qué manera la Corporación Municipal está enfrentando el déficit en las matriculas en dichos establecimientos educacionales, o en otras palabras, que se ofrece para revertir este déficit, de manera que sea atractivo elegir a estos establecimientos.

Don **Fernando Madrid** señala que en el mismo orden de ideas, quiere insistir en lo que ha venido proponiendo desde hace algunos años en el sentido de que los **PADEM** carecen de esencia, y mientras este tipo de instrumento persistan continuará el mismo problema al que hoy nos vemos enfrentados, por lo que la solución técnica es ir pensando en **Planes Maestros de Educación**, que serían instrumentos específicos para cada establecimiento educacional, de modo tal que aquellos que se interesen por el área técnica, humanista o científica, encuentren en ellos la respuesta que necesitan.

La Sra. **Sandra Fuentes** responde que comparte lo señalado por don **Fernando Madrid** y es por eso que sin perjuicio de respetar las obligaciones legales de tener que aprobar los **PADEM** año por año, se está trabajando en un modelo del tipo propuesto por dicho concejal, que permitirá por una parte identificar en forma específica cada uno de nuestros establecimientos educacionales, resaltando sus potencialidades, para poder ir mostrándolos, con lo cual se da respuesta a la consulta de la concejala Sra. **Carmen Andrade**, y ello se encuentra por ejemplo, corroborado con lo bien que se está haciendo el trabajo con los Jardines Infantiles.

La concejala Sra. **Carmen Andrade** indica que el tema de educación es de una variada problemática e importancia, por lo que propone realizar una sesión especial para dicho tema, pero quiere dejar constancia que no está de acuerdo con los llamados Colegios de Excelencia, porque en su opinión atentan contra el principio de igualdad en la educación, ya que ellos dejan a un pequeño grupo con una educación de primer nivel, mientras que el grueso de la población escolar queda con una precaria calidad educativa.

Por otra parte, al margen de que se afirme que el déficit se ha producido por el paro de los colegios municipales, las cifras indican que la población escolar de los mismos viene decreciendo desde hace mucho tiempo. Por otra parte, es de opinión que faltan más Jardines Infantiles, lo que permitiría que muchas madres puedan trabajar para ayudar en el sostén del grupo familiar.

El **Alcalde** indica que el tema de la educación trasciende las fronteras de lo político, de modo tal que hay abordarlo con alturas de mira y teniendo presente en todo momento que es efectivamente lo que le conviene a los jóvenes para que enfrenten el futuro en mejores condiciones, razón por la cual accede con satisfacción a que en una próxima sesión especial, se trate exclusivamente el tema de educación.

Don **Emardo Hantelmann** manifiesta que el tema de educación comprende no sólo la educación pública municipal, sino también la privada subvencionada, ya que en ambas hay una directa intervención de parte del Estado. Todo lo anterior hace necesario que se cuente con **Planes Estratégicos de Mejoramiento de la Educación**, que se debieran construir en base a recoger las diversas opiniones de todos los interesados, ya que de esta manera tendrá un marco de aceptación por todos ellos, al haber sido escuchados.

Don **César Bunster** señala que en su opinión los principios orientadores de los colegios privados de todo tipo difieren sustancialmente con los del ámbito municipal.

La Sra. **Carmen Andrade** sugiere que a la misma se invite a los directores de los referidos establecimientos educacionales.

Con el mérito de lo expuesto, se adopta por la unanimidad de los señores concejales el siguiente:

ACUERDO N° 49 - 2013: Fijar sesión extraordinaria para tratar el tema denominado: Educación Pública como fundamento de la democracia, para el día 18 de Abril del 2013, a las 15:00 horas.-

B. Cambio de fecha de Audiencia Pública.

El **Alcalde** solicita la factibilidad que la sesión en que se realizaría una Audiencia Pública el día 06 de Junio a las 18:00 horas, sea reprogramada para el día 27 de Junio a la misma hora, ya que en la fecha anterior no a poder estar presente, siendo necesario que como primera autoridad edilicia esté presente en cada una de estas actividades.

Los señores concejales manifiestan su predisposición a esta petición.

Con el mérito de lo expuesto, se adopta por la unanimidad de los señores concejales el siguiente:

ACUERDO N° 50 - 2013: Reprogramar el calendario de Audiencias Públicas de este año, modificando la fijada originalmente para las 18:00 horas del día 06 de Junio 2013, para las 18:00 horas del día 27 de Junio 2013.

5.- VARIOS.-

Intervención de concejal Sr. César Bunster Arízitia.

Se refiere a los siguientes temas:

a) Proyectos de Renovación de la Zona Urbana

Explica el concejal que a objeto de tener la información necesaria para dar respuesta a consultas que se le hacen, solicita se le entregue copia de los referidos proyectos, ya que permanentemente recibe reclamos por la tala de árboles, roturas de veredas que han sido reparadas hace poco tiempo, no contando con antecedentes para dar respuesta a los interesados.

Don **Fernando Madrid** señala que en relación a la reposición de veredas que habían sido remodeladas hace poco tiempo, ello se explica por la aplicación de la normativa legal para las personas con discapacidad que obligó a los **Municipios** a implementar accesos adecuados para tales personas, lo que significó realizar nuevas tareas en dichas veredas.

Explica que este proceso se inició con antelación para lo cual se planificó un programa de remodelación y reparación de veredas, todo lo cual estaba en conocimiento de los concejales reelectos en esta nueva administración.

El **Alcalde** responde que efectivamente dicha solicitud fue remitida al Alcalde y a todos los señores concejales con esta fecha, por lo que para dar una respuesta adecuada y fundada se debe estudiar la misma, por lo que propone que para la próxima sesión del Concejo tendrá un pronunciamiento al respecto.

Otros concejales señalan que efectivamente recibieron con esta fecha dicha solicitud, por lo que agradecieran que los antecedentes de la misma sean estudiados para dar una adecuada respuesta.

b) Solicitud del Teatro Palermo.

Consulta el concejal acerca de la respuesta que se dará a la solicitud del Teatro Palermo.

El **Alcalde** responde que antes de dar una respuesta hay que estudiar dicho tema.

c) Traslado de sesión ordinaria

Expresa el concejal **Bunster** la factibilidad de que la sesión programada para el día Jueves 07 de Marzo sea trasladada para el día 08 de Marzo, debido a que tiene dificultades para participar en la fecha original.

El **Alcalde** señala que no tiene dificultades en acceder a ello, pero considerando que ese día se va a celebrar el **Día Internacional de la Mujer**, en el recinto del **Parque Nuestra Señora de Gabriela**, dicha sesión debiera realizarse a las 09:00 horas.-

Los concejales se muestran partidarios de acceder a esta petición.

Con el mérito de lo expuesto, se adopta por la unanimidad de los señores concejales el siguiente:

ACUERDO N° 51 - 2013: Trasladar la sesión ordinaria programada para el día Jueves 07 de Marzo a las 10:00 horas, para el día Viernes 08 de Marzo a las 09:00 horas, a efectuarse en el Salón de Reuniones de Alcaldía.

d) Situación con Estacionamiento de Concejales

Indica que los nuevos Estacionamientos quedaron muy adecuados, pero los concejales no tienen donde estacionar, ya que no están identificados como tales, los que a ellos les corresponden.

Don **René Borgna** señala que el día de mañana ese inconveniente quedará solucionado.

e) Maltrato a Docente

Manifiesta el concejal que una docente de nombre Gabriela, que cumplía funciones en el **Colegio Municipal de Casas Viejas** ha estado sometida a permanentes maltratos por parte de la Directora, la cual no ha respetado su condición y además, que ella siempre ha tenido reconocimientos por su excelente cometido lo que ha sido reconocido por su pares y apoderados.

Don **Fernando Madrid** resalta que el año pasado denunció en contra de la misma Directora el trato vejatorio que le dio a él por haber intervenido en el caso de un apoderado a quien se estaba vetando la matrícula por no pagar la cuota del **Centro de Padres**.

El **Alcalde** señala que considerando estos antecedentes dicha situación se debe investigar acuciosamente, ya que no es la primera vez que toma conocimiento de tratos de este tipo por parte de la referida Directora, solicitando a la Sra. **Sandra Fuentes** se preocupe de este tema.

Intervención de concejal Sr. Gustavo Alessandri

Se refiere a los siguientes temas:

a) Entrega de Tabla

Agradece que se haya entregado con la debida antelación la Tabla del Concejo Municipal, ya que eso le ha permitido preparar adecuadamente su participación en dicho estamento.

b) Presentación de Unidades Municipales

Solicita la factibilidad que cada uno de los señores directores hagan una pequeña presentación de las tareas y funciones que se realizan en sus respectivas Unidades, a objeto que los concejales nuevos tengan una mayor precisión sobre sus competencias.

El **Alcalde** indica que resulta más fácil que cada concejal interesado concurra a las Unidades Municipales, a objeto que se le informe sobre dichas materias.

c) Situación con Acceso a Palabra de Vida

Manifiesta su preocupación porque ese sector se ha ido transformando además de un microbasural en el lugar en que son abandonados los vehículos robados, por lo que solicita una solución al respecto.

Don **René Borgna** señala que deberá determinarse si el Camino Vecinal tiene la calificación de público o de privado, ya que de esa circunstancia se podrá determinar lo que el Municipio puede o no puede hacer en dicho lugar.

Concejal Sra. Carmen Andrade Lara

Se refiere a los siguientes temas:

a) Programa de Justicia Vecinal

Indica la concejala que el Ministerio de Justicia ha estado implementado el denominado **Programa de Justicia Vecinal**, que se fundamenta principalmente en las gestiones de mediación, con lo cual los interesados solucionan sus diferencias sin la necesidad de tener que recurrir a un juicio, por lo que solicitan la factibilidad de implementarlos en Puente Alto, ya que es una instancia muy valedera, sobre todo para solucionar un número importante de conflictos entre vecinos, que son en su mayoría peleas menores.

b) Situación de entidades municipales relacionadas con las Mujeres.

Señala la concejala que visitó en fecha reciente el recinto de la Casa de la Mujer, y el Centro de Asistencia Legal de la Familia, en especial en el tema de Violencia Intrafamiliar, advirtiendo que no existe entre ellas una adecuada coordinación, lo que es muy negativo toda vez que de esta forma no se aprovechan en mejor forma los recursos disponibles.

El **Alcalde** instruye a la Directora de DIDECO para que se preocupe de lograr una adecuada coordinación entre dichas instancias, aclarando que todas ellas están colapsadas por el volumen de público que deben atender, por lo que en un número significativo de casos más complejos, las respuestas tardan un poco más, motivo por el cual agradece el apoyo técnico que se pueda entregar por intermedio de la Sra. concejala.

Intervención de concejala Srta. Bernardita Paul Ossandon.

Se refiere a los siguientes temas:

a) Habitación de una Casa para Discapacitados

Manifiesta la concejala que así como existe una Casa de la Mujer, debiera existir una Casa para Los Discapacitados, la que debiera tener todo lo necesario para el adecuado desenvolvimiento de estas personas.

El **Alcalde** responde que no comparte la propuesta de la concejala, porque en su opinión las personas que presentan alguna discapacidad más que segregarlos a espacios especiales, se deben integrar a la sociedad como la generalidad de las personas, teniendo eso si presente su propia realidad y situación.

Señala que con esta postura municipal inclusiva de los discapacitados es que se llamará a una próxima licitación pública de juegos infantiles para esos niños, aun cuando no se ha determinado el lugar específico en que éstos se instalarían en esta primera etapa.

Por otra parte, manifiesta su interés en que el **Municipio** cuente con un vehículo similar al denominado **Papamóvil**, con el cual puedan viajar disfrutando del entorno aquellas personas que por su condición permanecen postradas en su casas.

Los concejales comparten la preocupación del **Alcalde** y la respaldan para que éste siga adelante en su futura implementación.

b.- Apoyo a los dirigentes en transporte y comunicación.

Señala la concejala que cuando el **Alcalde** informó de su interés en respaldar a los dirigentes de las **Juntas de Vecinos** en transporte y comunicación, ya que si bien éstos realizan su tarea en forma voluntaria, igualmente incurren en diversos gastos que en la mayoría de los casos, solventan con sus propios recursos, por lo que le parece una muy buena iniciativa y la respalda.

Sin embargo, sobre el particular le interesa saber desde cuándo operará dicha propuesta, y en segundo lugar, la factibilidad que este beneficio además de los dirigentes de las juntas de vecinos se extienda además a dirigentes de otras organizaciones sociales, en especial, clubes de adulto mayor, entidades femeninas, etc.

El **Alcalde** responde que ha sostenido diversas reuniones con distintos dirigentes sociales, los cuales en su mayoría no están conformes con esta propuesta, porque temen ser estigmatizados por sus socios, que verían en esto que ellos pierden en parte su independencia y autonomía, lo que es absolutamente distinto a lo que se pretende, razón por la cual continuarán en rondas de conversaciones para concretar la solución más adecuada.

c.- Situación en el Balneario Municipal.

La concejala manifiesta su molestia porque el jueves 01 de Febrero concurrió al Balneario Municipal y quiso expresar un saludo a los vecinos asistentes y el Encargado del Recinto no se lo permitió porque los concejales carecían de ese derecho.

El **Alcalde** responde que aclarará ese punto con los responsables, para que esta situación no se vuelva a producir, ya que nunca han existido instrucciones en ese sentido, sino que por el contrario, a él le interesa que concurren al Balneario todos los concejales, para que además de darle un sentido de pertenencia, los vecinos se sientan respaldados por sus autoridades comunales.

Don **René Borgna** señala que para la tranquilidad de la concejala, este tema lo conversará personalmente con dicha persona, para evitar que situaciones similares se vuelvan a producir en el futuro.

Intervención de concejal Sr. Luis Escanilla

Se refiere a los siguientes temas:

a) Proliferación de microbasurales urbanos

Indica el concejal que reconociendo la labor que se hace por el Municipio en mejorar el aseo de la ciudad, se ve en la necesidad de alertar sobre distintos puntos de la comuna, que se han ido transformando en pequeños microbasurales. Entre estos puede mencionar los siguientes:

- Profesor Alcaíno con Avenida Concha y Toro.
- Bandejón de retazo de la expropiación de Santo Domingo.
- México con Avenida Nonato Co.

Don **René Borgna** indica que la Municipalidad en forma permanente está retirando escombros y basuras de distintos puntos de la comuna, pero tan pronto éstos se limpian al día siguiente aparecen nuevamente con desechos de todo tipo, por lo que es un cuento de nunca acabar.

No obstante lo anterior, en el caso del primero de los puntos mencionados se trata de un recinto particular al que se le han cursado citaciones para que cierre adecuadamente su propiedad, por lo que se preocupará de averiguar que ha pasado al respecto.

En relación a los otros lugares se solicitará que se retiren dichos desechos.

b) Situación del proyecto del Centro Cultural Juan Estay

Solicita se le informe acerca de la situación actualizada del referido proyecto.

El **Alcalde** da a conocer una serie de fotografías computacionales en el que aparece el referido proyecto en su texto actualizado y con sus respectivas especificaciones, encontrándose para la firma del Gobierno Regional.

Los señores concejales formulan diversas consultas al respecto, que son respondidas en el acto por el Sr. **Alcalde**.

Intervención de concejal Sr. Fernando Madrid Catalán

Se consulta por el concejal respecto a la situación actual del Centro Abierto Los Toros, y como mantenerlo.

La Sra. **Sandra Fuentes** responde que a través de la Corporación se han hecho algunos contactos, por lo que una vez que tenga una definición la dará a conocer.

Siendo las catorce horas con treinta minutos, el Sr. **Presidente** levanta la **Sesión Ordinaria N° 06 - 2013**, en nombre de **Dios, la Patria y la Comunidad de Puente Alto**.

**GERMAN CODINA POWERS
PRESIDENTE**

**MIGUEL ÁNGEL ROMÁN AZAR
SECRETARIO MUNICIPAL**